

876524

11640

04/11



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/PAG/SAM/CGV/CGO.

1488

106367
14555
13035



MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA
SUBSIDIOS DE SALUD 2025
DEC. SECC. 1ª N° 3206
LAS CONDES, 15 SEP 2025
DEC. SECC. 2ª N° 5247
LAS CONDES, 16 SEP 2025

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero del 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025; Informe de Imputación Nro. 5853 de fecha 02 de septiembre del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 4547, Subsidio Cirugías y Partos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 4547, correspondiente al Subsidio (Cirugías y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma \$1.805.296, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en nómina 4547.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en nómina en el punto N° 2 del presente Decreto.



EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de la persona que se indica en la letra A y a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K, el monto señalado en la letra B de la nómina 4547.



Handwritten signature

5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CGS/PAG/SAM/CGV/CSO.

A. PAGO PERSONA						
CIRUGÍAS Y PARTOS				NOMINA N° 4547		
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Copago Paciente	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	BENAVENTE	HOLLEY	MARIA DEL PILAR	279.350	200.000	79.350
Total :				\$ 79.350		
Número de cuentas				1		

B. PAGO CLÍNICA							
CIRUGÍAS Y PARTOS				NOMINA N° 4547			
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	BENAVENTE	HOLLEY	MARIA DEL PILAR	2.146.946	421.000	1.725.946	1.725.946
Total				1.725.946			
Número de Cuentas				1			

[Handwritten signature]

